

	RESOLUCION		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

RESOLUCION No. 2131

Por medio de la cual se adjudica el contrato, como resultado del Proceso de Selección abreviada por subasta inversa No. SASG0326

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere La Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere seleccionar la oferta más favorable para contratar el suministro de prendas de calzado y vestido de labor, para los funcionarios del IDSN, con derecho a ellas, vigencia 2026, de conformidad con las condiciones y características técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

Que el proceso observó los preceptos señalados por el Estatuto Contractual, adoptado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del 2015, Ley 1882 de 2018.

Que, durante el plazo previsto en el proceso, presentaron propuesta: ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ, COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX SAS, BACET GROUP S.A.S, M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S, OPEN FOR DRESSMAKING SAS, PEDRO JESUS BLANCO FORERO, SLOGIC SAS, SOLUFINAR SAS, TEMPOEFECTIVA SAS.

Que, como resultado de la evaluación de requisitos habilitantes, resultaron habilitadas las propuestas presentadas por TEMPOEFECTIVA SAS Y COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS - SLOGIC SAS

Que la audiencia de subasta inversa se llevó a cabo los días 27, 28 de mayo y 11 de junio de 2026, con los resultados que quedaron plasmados en el acta respectiva.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS - SLOGIC SAS, NIT. 900.031.454-8, representado legalmente por BETTY MARCELA PARRA BURBANO, identificada con cc No. 38.554.529, el contrato de suministro de prendas de calzado y vestido de labor, para los funcionarios del IDSN, con derecho a ellas, vigencia 2026, de conformidad con las condiciones y características técnicas establecidas en el presente proceso, por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$177.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO. El pago del valor del contrato se hará con cargo al presupuesto del IDSN vigencia 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001194, expedido por la oficina de Secretaría General del IDSN.

	RESOLUCION		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 3

ARTICULO TERCERO. Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente Resolución y publíquese en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución, no procede ningún recurso en instancia administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a ONCE (11) días del mes de JUNIO del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
ANA BELEN ARTEAGA TORRES
 Directora IDSN

Proyectó: ADRIANA MARISOL MUÑOZ R. PROFESIONAL ESPECIALIZADA OAJ		Revisó: JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma	Fecha: 11- 06- 2026	Firma	Fecha: 11- 06- 2026

	RESOLUCION		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 3